

IE- do al Art. 86 del Código de  
TO- Procedimiento Civil y Juramento  
rendido citar por la prensa a  
David Antonio Yuví Castro, por

cial.  
EL SECRETARIO  
hay un sello  
fr/ 656

como en la ciudad de Quito,  
debiendo mediar ocho días entre  
cada una de aquellas, todo de  
conformidad con lo previsto en

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

De la escritura pública de disolución anticipada de las COMPAÑÍAS TIENDAS ELECTRONICAS PARA EL HOGAR S.A. TELEHOGAR, DISTRIBUIDORA DE AUDIO VIDEO AUDIVISA S.A. ECUADOR INDUSTRIAL ECUISA S.A. E.M.A. Y SERVICIOS GERENCIALES COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. SEGINSA, EN RAZON DE LA FUSION POR ABSORCION CON ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA.

Se comunica al público que la compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA va a proceder a funcionar en TIENDAS ELECTRONICAS PARA EL HOGAR S.A. TELEHOGAR, DISTRIBUIDORA DE AUDIO Y VIDEO AUDIVISA S.A. ECUADOR INDUSTRIAL ECUISA S.A. E.M.A. Y SERVICIOS GERENCIALES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A. SEGINSA, en término de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 19 de abril de 1995.

Quienes se creyeran con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de 3 días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 9 de Junio de 1995

(f) Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL  
EXT. 1563

*Diario La Hora*